



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2027**

**PIDE DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL TARIFA ELÉCTRICA  
JUSTA PARA ZONAS DE CLIMA EXTREMO EN BC**

- **Presentó una iniciativa de reforma para solicitar al Congreso de la Unión la creación de un Régimen Tarifario Especial en la legislación federal**
- **“Una tarifa eléctrica más justa contribuirá a disminuir la carga económica de las familias y fortalecerá el principio de justicia energética”**

Mexicali, B.C., sábado 27 de junio de 2026.- Para que las familias de Baja California puedan acceder a una tarifa de electricidad más justa, la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero presentó una iniciativa por medio de la cual se solicita a la Cámara de Diputados la creación de un Régimen Tarifario Especial que reduzca el costo del servicio eléctrico en las zonas que registren condiciones climáticas extremas de calor.

La propuesta plantea adicionar el artículo 158 Bis a la legislación federal, con el objetivo de que incorporen criterios climáticos objetivos al momento de determinar las tarifas del suministro básico de energía eléctrica, a fin de que el consumo indispensable para la climatización de las viviendas sea reconocido como una necesidad básica vinculada a la protección de la salud, la vivienda digna y la calidad de vida.

La legisladora explicó que particularmente los municipios de Mexicali y San Felipe, registran temperaturas que con frecuencia superan los 45 grados centígrados durante el verano, por lo que el uso de sistemas de refrigeración se convierte en una condición indispensable para preservar la salud, principalmente de las personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad, pacientes con enfermedades crónicas y en comunidades vulnerables.

Santa Alejandrina Corral señaló que, aunque actualmente existen esquemas tarifarios diferenciados para algunas regiones del país, resultan insuficientes dado que no existe un reconocimiento específico en la legislación federal que obligue a considerar las condiciones climáticas extremas al definir las tarifas eléctricas.

La iniciativa establece que se consideren regiones de clima extremo aquellas que registren temperaturas iguales o superiores a 35 grados centígrados, durante tres o más meses al año, con base en los registros oficiales emitidos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Asimismo, dispone que la Comisión Nacional de Energía y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), emitan las reglas necesarias para aplicar este régimen especial.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La inicialista subrayó que la iniciativa no pretende crear privilegios para una región del país, sino establecer mecanismos de equidad que reconozcan las condiciones climáticas que enfrentan los habitantes, "una tarifa eléctrica más justa contribuirá a disminuir la carga económica de las familias y fortalecerá el principio de justicia energética".